

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OBJETO	CARGO	NOMBRE
001	72.000.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación los servicios inherentes al proceso de atención de CIRUGIA GENERAL, ONCOLOGICA Y PEDIATRICA, que sea responsabilidad del cirujano y requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente, así mismo se determina que la propuesta presentada por el Contratista hace parte integral del presente contrato	CIRUGIA ONCOLOGIA Y PEDIATRIA	ASCIVAL
002	120.000.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación de todos los servicios inherentes al proceso de atención de GINECOLOGIA y OBSTETRICIA, que requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente.	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	COMSEVAR SALUD
003	127.457.418,00	El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de aseo y desinfección en las instalaciones donde funciona la institución, incluidas todas las áreas, con un mínimo de Doce (12) personas y Uno (1) Supervisor, Coordinara el servicio para dar atención las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, incluyendo materiales básicos de aseo y desinfección, Bolsas de basura colores Verde, Rojo Gris) carro recolector de desechos, de conformidad con la propuesta presentada la que forma parte integral del presente contrato. PARÁGRAFO: En todo caso se entiende que la Empresa Aseos Integrales Ltda., deberá organizar directamente la actividad de trabajo, con autonomía administrativa, comunicando al CONTRATANTE la organización que establezca para tal efecto.	ASEO	ASEOS INTEGRALES
004	30.000.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por parte de EL CONTRATISTA, bajo su propia responsabilidad y autonomía del servicio de toma lectura de placas radiológicas y la toma y lectura de ecografías a los usuarios del Hospital en los niveles I y II, tanto del régimen subsidiado como del particular sin distingo alguno, el contratista atenderá en el horario que la administración le determine con oportunidad, eficiencia y eficacia.	TOMA Y LECTURA DE RADIOGRAFIAS Y ECOGRAFIAS	MULTIMAGENES

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

005	<b>168.000.000,00</b>	El objeto de este contrato es el Suministro continuo de las diferentes Dietas Alimenticias ( LIQUIDA, NORMALES Y MODIFICADAS, ESPECIALES DE ALTO COSTO, cada una detallada en la propuesta) ordenadas por los Médicos tratantes a los Pacientes Hospitalizados en el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, cuidando que cada dieta que se ordene se cumpla estrictamente con lo ordenado, prestando especial atención a todas las normas sobre aseo e higiene y cuidando que los alimentos se conserven en óptimas condiciones de consumo, esto lo hará con oportunidad, eficiencia y eficacia, de conformidad con las instrucciones que impartidas por Salud Pública. PARAGRAFO I: La solicitud requerida por el Hospital y la Propuesta presentada por el Contratista forma parte integral del presente contrato.	SUMINISTRO DIETAS ALIMENTARIAS INTRAHOSPITALARIAS	FUNDACIÓN PASOS
006	<b>42.000.000,00</b>	el Contratista se obliga para con el Contratante, a prestar los servicios de laboratorio clínico especializado de procesamiento de muestras especiales de nivel II de complejidad para los usuarios de la entidad contratante ofreciendo un servicio ágil, oportuno, confiable y la entrega de resultados de acuerdo a los horarios establecidos para cada prueba, comprometiéndose a recoger las muestras en el hospital y entregar los resultados en la misma forma. Las tarifas serán las ofrecidas por el Contratista de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista y la cual forma parte integral del presente Contrato.	TOMA DE EXAMENES ESPECIALES	AMANDA TORRES TORO - LABORATORIO CLÍNICO LAS ACACIAS
007	<b>92.602.200,00</b>	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios en calidad de Contratista, en forma continua, permanente, oportuna, eficiente y efectiva por parte del CONTRATISTA, bajo su propia responsabilidad y autonomía, en todo lo relacionado al servicio de vigilancia privada con las diversas actividades propias de Servicio Institucional las 24 horas del día, todos los días del mes conformado por dos guardas de seguridad de veinticuatro (24) horas, dos guardas de seguridad de doce (12) horas diurnas de lunes a viernes todos debidamente uniformados, dotados con todos los elementos reglamentarios.	VIGILANCIA	EMPRESA VIGILANCIA SEGURIDAD FARALLONES LTDA
008	<b>60.000.000,00</b>	El CONTRATISTA, se compromete para con el Hospital, la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de servicio Neurocirugía, que requiera el hospital, así: CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS, RESPONDER INTERCONSULTAS, en las diferentes áreas y en los momentos que son requeridos, buscando con el Acto Médico la atención integral del mediante la modalidad de Prestación de Servicios.	NEUROLOGIA	NEUROLOGIA SANTA CLARA

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

009	<b>12.907.440,00</b>	<p>El objeto del presente contrato es prestar por parte del CONTRATISTA los servicios de Revisor Fiscal a El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, para desarrollar en forma integral las actividades de:</p> <p>A. Auditoria Financiera: Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee, hasta la fecha de vencimiento del contrato y emitir dictámenes e informes bimestrales y al cierre de cada año (31 de diciembre).</p> <p>B. Auditoria de Gestión: Es el examen que realizaremos a la entidad con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos previstos por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.</p> <p>C. Auditoria de Cumplimiento: Efectuar el examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas, y de cualquier otra índole de el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. para establecer que se han realizado conforme a las normas y procedimientos que son aplicables. Esta auditoria tiene como objetivo la revisión numérico-legal de las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.</p> <p>D. Auditoria de Control Interno: Evaluar la operatividad y eficiencia del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta sus componentes como son el ambiente de control que posee la entidad, la evaluación de los riesgos en los procesos más significativos, las actividades de control que posee la entidad para minimizar dichos riesgos, los sistemas de información y comunicación que se poseen para el difusión en la entidad del sistema de control</p>	REVISORIA FISCAL	KRESTOM
010	<b>200.000.000,00</b>	Suministro y dispensación de Medicamentos y Materiales Médico Quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y de urgencias contenidos dentro del POS y No POS autorizados; para los usuarios de la E.S.E HOSPITAL DPTAL MARIO CORREA RENGIFO, pertenecientes al régimen subsidiado, población pobre y vulnerable-vinculada y otros programas especiales, población especial, EPS, Aseguradoras y otros convenios.	FARMACIA	CODIMED
011	<b>30.392.000,00</b>	El objeto del presente contrato es la prestación en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por parte de el contratista, bajo su propia responsabilidad y autonomía del servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo, a Equipos Médicos e Industriales Hospitalarios, a través de su personal calificado, a fin de mantener el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos utilizados en la prestación del servicio y prevenir posibles daños que se puedan presentar, y lograr así, su mayor rendimiento y conservación, teniendo en cuenta las medidas indicadas por el fabricante o las comprobadas técnicamente de conformidad con la propuesta presentada y el cronograma de la institución los cuales forman parte integral del presente contrato.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SYSMED
012	<b>100.000.000,00</b>	El CONTRATISTA, prestara los servicios de Lavandería, en las Instalaciones del HOSPITAL, mediante la cual realizara el proceso de lavado, higienización, desinfección, secado y planchado, de las prendas Medico quirúrgicas y hospitalarias según requerimientos efectuados por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., y de acuerdo a la propuesta que forma parte integral del contrato. PARAGRAFO: EL HOSPITAL, autoriza que el CONTRATISTA relaice las adecuaciones y mejoras necesarias para el normal funcionamiento de la lavandería.	LAVANDERIA	INVERPROG
013	<b>54.000.000,00</b>	El contratista se compromete para con el hospital a la prestación del Servicio Profesional Especializado de Patología para cubrir actividades de lectura y análisis de citologías y estudios anatomopatológicos y entrega de resultados, las cuales deben ser cubiertas de acuerdo a la necesidad del servicio, teniendo en cuenta la unidad de producción o evento para su cubrimiento en El HOSPITAL, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por modalidad de contrato de prestación de servicios.	PATOLOGO	JUAN CARLOS ARBELAEZ

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

014	12.960.000,00	El Contratista se compromete para con el Hospital, a Prestar los Servicios Profesionales de Psicólogo en las Áreas de Asistenciales en forma presencial, continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de Ciento Ochenta (180) horas mensuales.	PSICOLOGO	RUDOLPH SALAZAR MORCILLO
015	14.400.000,00	LA contratista se compromete para con el hospital a adelantar las actividades como NUTRICIONISTA DIETISTA, forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de Ciento Veinte (120) horas mensuales, a los usuarios del hospital y en las áreas asistenciales acordadas con la entidad mediante una Distribución de horarios: por modalidad de contrato de Prestación de Servicios.	NUTRICIONISTA	MARTHA LUCIA LENNIS BLANDON
018	24.300.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a: Prestar sus servicios profesionales como Medico Especialista en Medicina Interna, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de noventa (90) horas mensuales, en todo lo relacionado con Atención Especializada en Consulta Externa( Medicina Interna y Neumología), a los usuarios de EL HOSPITAL, sin distingo alguno y en los momentos que sean requeridos, procurando con su concurso (Acto Médico) la atención integral del paciente en salas de cirugía, demás áreas asistenciales y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al POS y facturados de acuerdo al manual de tarifas vigente a la fecha de prestación de los servicios.	INTERNISTA Y NEUMOLOGIA	VICTOR ORLANDO ARANDA
019	36.000.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con el Hospital, la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de servicios y procedimientos de Urología que requiera el hospital, así: Consulta Médica Especializada, Procedimientos Electivos y Respuesta a interconsultas, en las diferentes áreas y en los momentos que son requeridos, buscando con el Acto Médico la atención integral del mediante la modalidad de Prestación de Servicios.	UROLOGO	JUAN CARLOS VELASCO ROBLES
022	24.000.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con el Hospital, a la prestación de todos los servicios inherentes a la Actividades del servicio de Ginecología, Ginec obstetricia, ecografías, etc. que requiera el hospital, en los momentos que son requeridos, buscando con el Acto Médico la atención integral del mediante la modalidad de Prestación de Servicios.	GINECOLOGIA OBSTETRICA	GUSTAVO DEL VASTO ARJONA
023	280.000.000,00	EL CONTRATISTA, Prestará los Servicios que correspondan a la Ejecución de Procesos en el área Medico y Asistencial: Auxiliares de Central de Esterilización, Auxiliares de Laboratorio, Auxiliares de Enfermería, Terapistas Respiratorias, Terapistas Físicas, Instrumentadoras Técnicas, Técnicos de Rayos X, Programador de Cirugía, Bacteriologas, Enfermeras Profesionales, Médicos Generales, Médico Internista. Profesionales de Apoyo Actividades Asistenciales, necesarios para el desarrollo del objeto social del Hospital en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, y aquellas demás áreas que requieran el servicio necesario para el desarrollo del objeto social del contratante, en la forma en que se detalla en la propuesta presentada por el Contratista que entra a formar parte íntegra en el presente contrato.	PROCESO ASISTENCIAL	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN - ASOSINDISALUD
024	135.000.000,00	EL CONTRATISTA, prestará los servicios que correspondan a la ejecución de actividades en el área administrativa: Auxiliares Administrativos, Camilleros, Operaria de Lavandería, Técnico de Biomédico, Auxiliar de Mantenimiento, Dependiente Judicial, Secretaria Jurídica, Técnicos Administrativos, Técnicos de Mantenimiento, Tecnólogo de Mantenimiento, Profesionales Administrativos, Profesionales Especializados, Asesores, necesarios para el desarrollo del objeto social del contratante en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y aquellas demás áreas que requieran el servicio necesario para el desarrollo del objeto social del contratante, en la forma en que se detalla en la propuesta presentada por el Contratista que entra a formar parte íntegra del presente Contrato.	PROCESO ADMINISTRATIVO	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN - ASOSINDISALUD

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

025	30.000.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con el EL CONTRATISTA, se compromete para con el Hospital, la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de servicios y procedimientos de otorrinolaringología que requiera el hospital, así: Consulta Médica Especializada, Procedimientos Electivos y Respuesta a interconsultas, en las diferentes áreas y en los momentos que son requeridos, buscando con el Acto Médico la atención integral del mediante la modalidad de Prestación de Servicios.	OTORRINOLARINGOLOGIA	RENE ALBERTO TAFUR ARRIETA
026	20.160.000,00	LA CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a: Prestar sus servicios profesionales como Médico Especialista en Anestesiología en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de ochenta (80) horas mensuales, en todo lo relacionado con atención especializada en anestesia (consulta, ínter consulta y cirugía), a los usuarios de el hospital, sin distingo alguno y en los momentos que sean requeridos, procurando con su concurso (Acto Médico) la atención integral del paciente en salas de cirugía, demás servicios asistenciales y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al POS y facturados de acuerdo al manual de tarifas vigente a la fecha de prestación de los servicios.	ANESTESIOLOGIA	AMPARO GALLEGO CARDONA
028	20.160.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a: Prestar sus servicios profesionales como Médico Especialista en Anestesiología en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de cuarenta ocho (48) horas mensuales, en todo lo relacionado con atención especializada en anestesia (consulta, ínter consulta y cirugía), a los usuarios de el hospital, sin distingo alguno y en los momentos que sean requeridos, procurando con su concurso (Acto Médico) la atención integral del paciente en salas de cirugía, demás áreas asistenciales y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al POS y facturados de acuerdo al manual de tarifas vigente a la fecha de prestación de los servicios.	ANESTESIOLOGIA	JULIO CESAR BUITRAGO CARDONA
029	20.160.000,00	LA CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a: Prestar sus servicios profesionales como Medico Especialista en Anestesiología en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de noventa (90) horas mensuales, en todo lo relacionado con ATENCION ESPECIALIZADA EN ANESTESIA (Consulta, Ínter consulta y Cirugía), a los usuarios de EL HOSPITAL, sin distingo alguno y en los momentos que sean requeridos, procurando con su concurso (Acto Médico) la atención integral del paciente en salas de cirugía, demás servicios asistenciales y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al POS y facturados de acuerdo al manual de tarifas vigente a la fecha de prestación de los servicios.	ANESTESIOLOGIA	GISELLE SALAZAR CAICEDO
030	23.040.000,00	El contratista se compromete para con el hospital a la prestación del servicio profesional especializado de atención de pediatría, que requiera el hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa en un promedio de sesenta y cuatro (64) horas mensuales en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por modalidad de contrato de prestación de servicios.	PEDIATRA	SMITH CARRILLO
033	72.000.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con el HOSPITAL, la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de Medicina Oftalmológica, que requiera el hospital, en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa servicios de hospitalización y áreas asistenciales de la entidad, donde fuere necesario, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución.	OFTALMOLOGIA	ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

034	<b>36.000.000,00</b>	EL CONTRATISTA, se compromete para con el Hospital, la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de Cirugía Vasculuar, que requiera el hospital, así: consulta médica especializada, procedimientos electivos, responder interconsultas, en las diferentes áreas y en los momentos que son requeridos, buscando con el Acto Médico la atención integral del mediante la modalidad de Prestación de Servicios.	MEDICO CIRUGIA VASCULAR	DIEGO FAJARDO SAAVEDRA
035	<b>60.000.000,00</b>	EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a SUMINISTRAR LOS GASES MEDICINALES, que se especifica en los términos y propuesta presentada por el Contratista la cual forma parte integral del presente contrato.	SUMINISTRO OXIGENO	LINDE DE COLOMBIA
036	<b>18.000.000,00</b>	El objeto del presente contrato es la prestación de todos los servicios inherentes al proceso de atención de GINECOLOGIA, que requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de cincuenta (50) horas mensuales, en las áreas asistenciales.	GINECOLOGIA	MARITZA MARILU CABALLERO MENDOZA
037	<b>40.320.000,00</b>	El CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a: Prestar sus servicios profesionales como Medico Especialista en Anestesiología en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de noventa y seis (96) horas mensuales, en todo lo relacionado con atención especializada en anestesia (Consulta, Ínter consulta y Cirugía), a los usuarios de EL HOSPITAL, sin distingo alguno y en los momentos que sean requeridos, procurando con su concurso (Acto Médico) la atención integral del paciente en salas de cirugía, demás áreas asistenciales y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al POS y facturados de acuerdo al manual de tarifas vigente a la fecha de Prestación de los Servicios.	ANESTESIOLOGIA	OSMAN ISSAC CARABALI
038	<b>2.440.080,00</b>	El contratista se compromete para con el hospital a adelantar las actividades como auxiliar de enfermería por modalidad de contrato de prestación de servicios en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de ciento ochenta (180) horas mensuales, a los usuarios del hospital en las áreas asistenciales acordadas con la entidad por modalidad de contrato de prestación de servicios.	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EDWARD FERNEY ZAPATA NARNJO
039	<b>8.800.000,00</b>	La contratista se compromete para con el hospital a adelantar las actividades: Pruebas de función pulmonar o Espirometría en las Áreas Asistenciales de la entidad, en forma presencial, oportuna, eficiente y efectiva, a los usuarios del hospital en las áreas asistenciales acordadas con la entidad, por modalidad de contrato de prestación de servicios.	ESPIROMETRIA	OLIVA SINISTERRA LEMONS
040	<b>75.600.000,00</b>	El CONTRATISTA, Prestara los servicios inherentes al proceso de atención de Medicina Interna en el área hospitalaria e interconsultas en el servicio de urgencias, en las jornadas y horarios concertados con el Supervisor del Contrato, sin que exista subordinación. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos en la realización de su labor Profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el Profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la Institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente.	INTERNISTA	HENRY ALFONSO MAYA MAKCHEC

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

041	4.800.000,00	Concede al arrendatario el uso y goce de un lote de terreno ubicado n la parte exterior contiguo a la edificación del hospital, el cual tiene un área total de 172.14 Metros Cuadrados, el cual previas mejoras autorizadas autorizadas por el Hospital, son las que previamente presenta el ARRENDATARIO, en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato.	ARRENDAMIENTO PARQUEADERO	JORGE ENRIQUE GARAY QUIROGA
042	12.000.000,00	El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, un área total de 138 Metros Cuadrados, ubicada en el primer piso, costado noroccidental del hospital, y cuyos linderos específicos son: Al Norte con el economato y almacén y mantenimiento; Al Occidente con pared que da a la calle; Al Oriente con pasillo que conduce a reas internas del Hospital y Al Sur con consultorios de consulta externa, archivo y estadística. Los linderos generales son los mismos del Hospital Mario Correa Rengifo, ubicado en la carrera 78 calle 2A Oeste-00.	ARRENDAMIENTO LOCAL LAVANDERIA	INVERPROG LTDA
043	16.760.700,00	La contratista se compromete para con el hospital a adelantar las actividades como Medico General en el Área de Asistenciales acordadas con la entidad, en forma presencial, continua, oportuna, eficiente y efectiva, a los usuarios del hospital en las áreas asistenciales acordadas con la entidad, en un promedio de CIENTO OCHENTA (180) horas mensuales, mediante una Distribución de horarios: Lunes a domingo: 24 horas; por modalidad de contrato de prestación de servicios	MEDICO	CAROLINA VELEZ
044	8.380.350,00	El contratista se compromete para con el hospital, a: Prestar sus servicios profesionales como médico general ayudante de cirugía, prestando sus servicios de atención medica general a los usuarios del hospital, en las diferentes y en los mementos que son requeridos, buscando con el acto médico la atención integral del paciente en sala de cirugía y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1994, a los usuarios del hospital, en un promedio de NOVENTA (90) horas mensuales, por modalidad de contrato de prestación de servicios.	MEDICO	GUSTAVO BOLIVAR
045	6.499.800,00	La contratista se compromete para con el hospital a adelantar las actividades de Terapia Respiratoria en las Áreas Asistenciales de la entidad, en forma presencial, continua, oportuna, eficiente y efectiva, a los usuarios del hospital en las áreas asistenciales acordadas con la entidad, en un promedio de noventa (90) horas mensuales, por modalidad de contrato de prestación de servicios.	TERAPIA RESPIRATORIA	HERICA XIMENA ORTIZ
046	1.000.000,00	Por el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar el suministro de fotocopia para las oficinas administrativas y hospitalarias del Hospital previa autorización del Jefe de cada dependencia.	PRESTACION SERVICIOS FOTOCOPIADORA	MILDRED JOHANNA GOMEZ JARAMILLO
047	4.000.000,00	El Arrendador entrega al Arrendatario a título de arrendamiento: un local de 110 metros cuadrados, con el fin de que allí funcione una cafetería, ubicado en la primera planta del interior del Hospital, en su parte noroccidental y cuyos linderos específicos son: Al Norte colinda con lote no construido, de propiedad del Hospital; Al Occidente con patio interno y gradas de acceso al parqueadero del Hospital; Al Oriente colinda con el servicio de urgencias y Al Sur con el corredor que conduce al laboratorio de la Institución y a los baños públicos del Hospital. Los linderos generales son los mismos del Hospital Mario Correa Rengifo, ubicado en la carrera 78 calle 2A Oeste-00.	ARRENDAMIENTO CAFETERIA	STEFANNY VASQUEZ ALVAREZ
048	10.000.000,00	EL CONTRATISTA/ ARRENDADOR, se compromete a instalar en arrendamiento al CONTRATANTE/ ARRENDATARIO, los equipos que por volumen de impresión requiera, esto incluyendo el cambio de tóner cuantas veces sea necesario, repuestos e insumos que el equipo requiera para su optimo y buen funcionamiento. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA/ ARRENDADOR, ejecutará el objeto materia de contratación, ejerciendo total autonomía administrativa, técnica y deberá prestar el soporte técnico, correctivo y mantenimiento a los equipos que instale, así como los que sean de propiedad del Hospital, incluyendo el suministro de tóner para estos equipos.	IMPRESORA	HENRY RAMON PAREJA

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

050	30.000.000,00	se compromete para con el hospital a Prestar los Servicios de Atención Domiciliaria Integral la cual debe cubrir entre otras actividades las siguientes: Terapia Respiratoria, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Enterostomal, Terapia de Fonoaudiología, Nebulización, Pulsoximetría, Cuidados Básicos de Enfermería, Curaciones tipo I, II, III, IV, Administración de Medicamentos, Cambio de Sonda Vesical y Sonda Naso yeyunal. Así como también, alquiler de Equipos Médicos necesarios tales como Aspiradores, Pulsoxímetros, Nebulizadores, Concentradores de Oxígeno, cama hospitalaria. PARAGRAFO: El Servicio de atención domiciliaria Integral debe ser oportuno, con eficiencia, calidad, presencial, efectiva, cuidando con lo ordenado por los Profesionales de la Salud y de esta forma contribuir a la excelente prestación de servicios de salud brindada por el Hospital.	RESPIRAR	OLIVA SINISTERRA LEMOS
051	20.000.000,00	: LA CONTRATISTA, se compromete para con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de Medicina Dermatológica, que requiera el hospital, cirugía electiva, consulta externa servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución.	DERMATOLOGO	NAYIBE ALVARADO MANZANO
052	12.010.377,84	El objeto del presente contrato es la prestación en forma continua, operaria, ordinaria y creativa por parte de LA CONTRATISTA, bajo su propia responsabilidad y autonomía del servicio técnico y de mantenimiento preventivo, actualizaciones y procesos especiales (cambio de tarifas, codificaciones, actualizaciones en tablas de usuarios, entre otros) al SOFTWARE DEL SISTEMA R-FAST8, con todos los módulos incluidos como son Facturación, Cartera, contabilidad, tesorería, costos hospitalarios, de conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integral del presente contrato, a través de su personal profesional, sin distingo alguno, el contratista mantendrá una disponibilidad para cuando se requiera la presencia del Soporte técnico, en el HOSPITAL DPTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. PARÁGRAFO I. El tiempo de respuesta será de manera oportuna dependiendo de la solicitud del contratante en 1. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA R-FAST: 1.1) Soporte Telefónico, 1.2) soporte presencial cuando se requiera por parte del contratante 1.3) Disponibilidad de soporte técnico en fines de semana y festivos. 1.4) Soporte Electrónico vía chat. 2. MANTENIMIENTO: 2.1) una (1) visita preventiva mensual 2.2) Las visitas correctivas que se requieran. 3. MANTENIMIENTO VIA INTERNET: 3.1) Descarga de actualizaciones, rutinas especiales, normatividad y noticias	SOPORTE TECNICO SISTEMAS	R-FAST
053	1.000.000,00	El contrato se compromete a prestar los servicios de Odontología, abarcando todo lo relacionado con la atención odontológica, consulta externa, atención de urgencias odontológicas, manejo de programas de promoción y prevención en salud oral y ECNT (Enfermedades Crónicas no Trasmisibles), Operatoria dental y estética especializada, endodoncia, maxilo facial, odontopediatria, manejo de programas de rehabilitación oral, manejo especializado con pacientes de labio y paladar fisurado, diseño de sonrisa, rayos X y atención de promoción y prevención en salud oral a los usuarios del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo (Régimen contributivo, subsidiado y vinculados), con oportunidad y eficiencia, por cuenta y riesgo del contratista y bajo la vigilancia de la Entidad Concedente. Que el Hospital tiene un consultorio ubicado en el primer piso el cual cuenta con equipos y dotación pertenecientes a la Institución y que hacen parte integrante de este contrato, comprometiéndose el Contratista a darle buen uso y conservación, reintegrándolos en el estado en que los recibe, salvo el deterioro normal, excepto por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Ello con el fin de percibir un porcentaje de acuerdo a la productividad del mes transcurrido, de conformidad a las tarifas y labores que se pactan en la cláusula cuarta de este contrato, por los servicios prestados en su especialidad.	ODONTOLOGÍA	STEVEN PATIÑO GALVIS



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

054	12.000.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de Medicina Dermatológica, que requiera el hospital, cirugía electiva, consulta externa servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución.	DERMATOLOGO	GERARDO OSWALDO MENDEZ
055	18.000.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación de todos los servicios inherentes al proceso de atención de GINECOLOGIA, que requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de cincuenta (50) horas mensuales, en las áreas asistenciales.	GINECOLOGA	PAOLA ANDREA RECALDE LOSADA
056	14.400.000,00	El contratista se compromete para con el hospital a la prestación del servicio profesional especializado de atención de pediatría, que requiera el hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa en un promedio de sesenta y cuatro (64) horas mensuales en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por modalidad de contrato de prestación de servicios	PEDIATRIA	ALFREDO SADOT LINERO TERAN
057	22.200.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de Calibración a todos los equipos Biomédicos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, así mismo aquellos equipos que pueda adquirir en acatamiento a la Resolución N°1043 de Abril 3 de 2006 anexo técnico # 1 numeral 3.1 y 3.2, así como lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2003 circular única Superintendencia de Industria y Comercio.	CALIBRACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS	MAEH LTDA
059	30.000.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con el HOSPITAL, la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de Traumatología y Ortopedia, que requiera el hospital, así: consulta médica especializada, atención en cirugías y procedimientos electivos, responder interconsultas en las diferentes áreas y en los momentos que son requeridos, buscando con el Acto Médico la atención integral del paciente en salas de Cirugía y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al Plan Obligatorio de Salud. Mediante la modalidad de Prestación de Servicios.	ORTOPEDIA	OSCAR HURTADO MUÑOZ
060	1.404.808.988,00	Prestará los Servicios que correspondan a la Ejecución de Procesos en el área Medico y Asistencial: Auxiliares de Central de Esterilización, Auxiliares de Laboratorio, Auxiliares de Enfermería, Terapistas Respiratorias, Terapistas Físicas, Instrumentadora Técnicas, Técnicos de Rayos X, Programador de Cirugía, Bacteriólogas, Enfermeras Profesionales, Médicos Generales, Medico Internista. Profesionales de Apoyo Actividades Asistenciales, necesarios para el desarrollo del objeto social del Hospital en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, y aquellas demás áreas que requieran el servicio necesario para el desarrollo del objeto social del contratante, en la forma en que se detalla en la propuesta presentada por el Contratista que entra a formar parte integra en el presente contrato.	PERSONAL ASISTENCIAL	ASOSINDISALUD

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

061	433.405.218,00	EL CONTRATISTA, prestará los servicios que correspondan a la ejecución de actividades en el área administrativa: Auxiliares Administrativos, Camilleros, Operaria de Lavandería, Técnico de Biomédico, Auxiliar de Mantenimiento, Dependiente Judicial, Secretaria Jurídica, Técnicos Administrativos, Técnicos de Mantenimiento, Tecnólogo de Mantenimiento, Profesionales Administrativos, Profesionales Especializados, Asesores, necesarios para el desarrollo del objeto social del contratante en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y aquellas demás áreas que requieran el servicio necesario para el desarrollo del objeto social del contratante, en la forma en que se detalla en la propuesta presentada por el Contratista que entra a formar parte íntegra del presente Contrato. <u>PARAGRAFO:</u> El Contratista ejecutará el objeto materia de contratación, ejerciendo la autonomía administrativa, técnica y directiva que le asiste.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	ASOSINDISALUD
062	900.000.000,00	Suministro y Dispensación de Medicamentos, Materiales Médico Quirúrgicos, Ambulatorios, Hospitalarios y de Urgencias contenidos dentro del POS y No POS autorizados; para los usuarios de la E.S.E HOSPITAL DPTAL MARIO CORREA RENGIFO, pertenecientes al régimen subsidiado, población pobre y vulnerable-vinculada y otros programas especiales, población especial, EPS, Aseguradoras y otros convenios.	FARMACIA	CODIMED
063	10.000.000,00	se obliga para con el CONTRATANTE a Prestar los Servicios de transporte terrestre de ambulancia básica o medicalizada, de acuerdo a la necesidad del servicios, para garantizar la remisión y contrarremisión a servicios de salud.	SERVICIO AMBULANCIA	AMBULANCIA LINEA VITAL S.A.S.
064	40.000.000,00	EL CONTRATISTA, se compromete para con el HOSPITAL, la prestación de todos los servicios inherentes a la atención de Traumatología y Ortopedia, que requiera el hospital, así: consulta médica especializada, atención en cirugías y procedimientos electivos, responder interconsultas, en las diferentes áreas y en los momentos que son requeridos, buscando con el Acto Médico la atención integral del paciente en salas de Cirugía y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al Plan Obligatorio de Salud. Mediante la modalidad de Prestación de Servicios.	ORTOPEDISTA	JUAN GUILLERMO ORDOÑEZ GUTIERREZ
065	15.000.000,00	El contratista se compromete para con el hospital a la prestación del servicio profesional especializado de atención de pediatría, que requiera el hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa en un promedio de sesenta y cuatro (64) horas mensuales en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por modalidad de contrato de prestación de servicios.	PEDIATRIA	JESUS HUGO REVELO HURTADO
066	344.133,00	Objeto o actividad a desarrollar; El contratista se compromete para con el hospital, a: prestar sus servicios profesionales como abogado para la recuperación de cartera adeudada a la entidad HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. por parte de la Entidad Promotora de Salud EPS SALUD CONDOR S.A. R.S. EN LIQUIDACION por la vía judicial y extra judicial.	ABOGADO	ARNUL ANDRES GONZALEZ VARELA
068	7.000.000,00	Conceder al arrendatario el arrendamiento de un lote de terreno, el cual previas mejoras autorizadas por el Hospital, lo destinara para uso de parqueadero de vehiculos. PARAGRAFO: El Hospital autoriza al arrendatario para que realice mejoras necesarias para adecuar el lote de terreno y de esta forma lo destine para uso de aprqueadero de vehiculos, con autonomía administrativa e independencia. PARAGRAFO II: las mejoras a realizar y autorizadas por el Hospital, son las que previamente presenta el arrendatario en la propuesta, la cual forma parte íntegra del presente contrato.	PARQUEADERO	GILDARDO García SERNA

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

069	106.214.519,00	El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de aseo y desinfección en las instalaciones donde funciona la institución, incluidas todas las áreas, con un mínimo de doce (12) personas y un Supervisor, coordinara el servicio para dar atención las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, incluyendo materiales básicos de aseo y desinfección, Bolsas de basura ( Verde, Rojo Gris) carro recolector de desechos, de conformidad con la propuesta presentada la que forma parte integral del presente contrato. PARÁGRAFO: En todo caso se entiende que la Empresa Aseos Integrales Ltda., deberá organizar directamente la actividad de trabajo, con autonomía administrativa, comunicando al CONTRATANTE la organización que establezca para tal efecto.	ASEO	ASEO INTEGRALES
070	48.000.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación los servicios inherentes al proceso de atención de CIRUGIA GENERAL, VASCULAR Y PEDIATRICA que sea responsabilidad del cirujano y requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente, así mismo se determina que la propuesta presentada por el Contratista hace parte integral del presente contrato.	CIRUGIA GENERAL, VASCULAR Y PEDIATRIA	ASCIVAL
071	30.000.000,00	LA CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a: Prestar sus servicios profesionales como Medico Especialista en Anestesiología en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de noventa (90) horas mensuales, en todo lo relacionado con ATENCION ESPECIALIZADA EN ANESTESIA (Consulta, Ínter consulta y Cirugía), a los usuarios de EL HOSPITAL, sin distingo alguno y en los momentos que sean requeridos, procurando con su concurso (Acto Médico) la atención integral del paciente en salas de cirugía, demás servicios asistenciales y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al POS y facturados de acuerdo al manual de tarifas vigente a la fecha de prestación de los servicios.	ANESTESIOLOGIA	GISELLE SALAZAR CAICEDO
072	4.533.334,00	EL ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento: un local de 110 metros cuadrados, con el fin de que allí funcione una cafetería, ubicado en la primera planta del interior del Hospital, en su parte noroccidental y cuyos linderos específicos son: Al Norte colinda con lote no construido, de propiedad del Hospital; al Occidente con patio interno y gradas de acceso al parqueadero del Hospital; al Oriente colinda con el servicio de urgencias y al Sur con el corredor que conduce al laboratorio de la Institución y a los baños públicos del Hospital. Los linderos generales son los mismos del Hospital Mario Correa Rengifo, ubicado en la carrera 78 calle 2A Oeste-00.	ARRENDAMIENTO CAFETERIA	María DEL CARMEN HOYOS TRUJILLO
073	168.000.000,00	El objeto de este contrato es el Suministro continuo de las diferentes Dietas Alimenticias (dieta normal o corriente híper proteica, hiposodica, hipoglucida, hiposódica e hipoglucida, blanda y/o hipograsa, dieta liquida sin residuos o clara, dieta gastroclisis, astringente, coronaria, refrigerio determinado por el médico) al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, cuidando que cada dieta que se ordene se cumpla estrictamente, prestando especial atención a todas las normas sobre aseo e higiene y cuidando que los alimentos se conserven en óptimas condiciones de consumo, esto lo hará con oportunidad, eficiencia y eficacia, de conformidad con las instrucciones que le imparta el mismo, de acuerdo con la propuesta presentada, la que forma parte integral del presente contrato.	ALIMENTACION	FUNDACIÓN PASOS

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

074	<b>30.392.000,00</b>	CONTRATISTA prestara en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía el servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo, de todos los Equipos Médicos e Industriales de propiedad del Hospital, a través de Personal calificado, a fin de mantener el correcto funcionamiento de los equipos Médicos, biomédicos e Industriales, de propiedad del Hospital PARAGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá prevenir posibles daños que puedan presentar los referidos equipos, así mismo lograr su mayor rendimiento y conservación, teniendo en cuenta las medidas indicadas por el fabricante o las comprobadas técnicamente de conformidad con el requerimiento de la Institución.	MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS	SYSMED S.A.S.
075	<b>23.500.000,00</b>	El Contratista se compromete para con el hospital a prestar sus servicios de avalúos de los bienes muebles e inmuebles del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, según la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato, de acuerdo con la normatividad vigente, especialmente la contemplada el Decreto 1420 de 1998 y normas adicionales que la contemplen y adiciónen, así mismo determinar el valor Técnico Asegurable de los activos de propiedad planta y equipo para efectos de suscribir póliza de seguro a favor de estos bienes. PARAGRAFO: Que en concordancia con el documento denominado "Estudio de conveniencia y oportunidad para contratar el apoyo de la gestión al área de servicios administrativos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., en todo lo relacionado con los activos fijos, de su propiedad" documento que hace parte integral del presente contrato, contiene un aserie de especificaciones esenciales, para el cumplimiento del objeto del contrato, las cuales deben ser tenidas en cuenta para la ejecución del mismo.	AVALUOS DE PLANTA FISICA	NIEBUDEK PIOTR RADOSLAW
077	<b>847.456.874,00</b>	EL objeto de este contrato es la adquisición a título de compra por parte del Contratante de Equipos Médicos de acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones N° 003/2013, la cual hace parte integral del presente contrato	COMPRA EQUIPOS MEDICOS	SYSMED S.A.S.
078	<b>30.000.000,00</b>	Capacitar a cuarenta (40) funcionarios del recurso humano del Hospital, sobre las nuevas tendencias en las relaciones con lo usuarios, actualización de la Resolución N° 1441 de Mayo 6 de 2013 y seguridad del paciente, humanización del servicio de gestión del riesgo del paciente tanto desde la óptica de prestación como del aseguramiento de los servicios de salud.	CAPACITACIÓN	FUNDACIÓN FENIX
079	<b>20.880.000,00</b>	El objeto de este contrato es la adquisición a título de compra por parte del CONTRATANTE, de un (01) Aire Acondicionado Central tipo paquete de 12.5 toneladas de refrigeración, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la cotización presentada, la cual hace parte integral del presente contrato	COMPRA	AIRE CONFORT
080	<b>8.006.908,00</b>	El objeto del presente contrato es la prestación en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por parte de EL CONTRATISTA, bajo su propia responsabilidad y autonomía del servicio técnico y de mantenimiento preventivo, actualizaciones y procesos especiales (cambio de tarifas, codificaciones, actualizaciones en tablas de usuarios, entre otros) al SOFTWARE DEL SISTEMA R-FAST8, con todos los módulos incluidos como son Facturación, Cartera, contabilidad, tesorería, costos hospitalarios, de conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integral del presente contrato, a través de su personal profesional, sin distingo alguno, el contratista mantendrá una disponibilidad para cuando se requiera la presencia del Soporte técnico, en el HOSPITAL DPTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	SOPORTE TECNICO SISTEMAS	R-FAST

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

081	22.000.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación de todos los servicios inherentes al proceso de atención de GINECOLOGIA, que requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de cincuenta (50) horas mensuales, en las áreas asistenciales.	GINECOLOGA	MARITZA MARILU CABALLERO MENDOZA
082	20.000.000,00	El objeto del presente contrato es la prestación de todos los servicios inherentes al proceso de atención de GINECOLOGIA, que requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de cincuenta (50) horas mensuales, en las áreas asistenciales.	GINECOLOGA	PAOLA ANDREA RECALDE LOSADA
083	12.000.000,00	El contratista se compromete para con el hospital a la prestación del servicio profesional especializado de atención de pediatría, que requiera el hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa en un promedio de sesenta y cuatro (64) horas mensuales en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva por modalidad de contrato de prestación de servicios.	PEDIATRA	ALFREDO SADOT LINERO TERAN
084	8.604.960,00	El objeto del presente contrato es prestar por parte del <b>CONTRATISTA</b> los servicios de Revisor Fiscal a El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, para desarrollar en forma integral las actividades	REVISORIA FISCAL	KRESTOM
085	12.000.000,00	LA CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a: Prestar sus servicios profesionales como Médico Especialista en Anestesiología en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva en un promedio de ochenta (80) horas mensuales, en todo lo relacionado con atención especializada en anestesia (consulta, ínter consulta y cirugía), a los usuarios de el hospital, sin distingo alguno y en los momentos que sean requeridos, procurando con su concurso (Acto Médico) la atención integral del paciente en salas de cirugía, demás servicios asistenciales y procedimientos señalados en la resolución 5261 de 1.994, dando cumplimiento al POS y facturados de acuerdo al manual de tarifas vigente a la fecha de prestación de los servicios.	ANESTESIOLOGA	AMPARO GALLEGO CARDONA
086	8.000.000,00	El contratista se compromete a prestar los servicios de Odontología, acatando todo lo relacionado con la atención odontológica, consulta externa, atención de urgencias odontológicas, manejo de programas de promoción y prevención en salud oral y ECNT (Enfermedades Crónicas no Trasmisibles), Operatoria dental y estética especializada, endodoncia, maxilo facial, odontopediatría, manejo de programas de rehabilitación oral, manejo especializado con pacientes de labio y paladar fisurado, diseño de sonrisa, rayos X y atención de promoción y prevención en salud oral a los usuarios del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo (Régimen contributivo, subsidiado y vinculados), con oportunidad y eficiencia, por cuenta y riesgo del contratista y bajo la vigilancia de la Entidad Concedente.	ODONTOLOGÍA	STEVEN PATIÑO GALVIS

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

087	<b>67.750.008,00</b>	El contratista se compromete para con el Hospital a realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas, canales y cielo rasos en los servicios de cirugía, quirúrgicas, esterilización, pediatría y sala de espera principal del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo de conformidad con la propuesta realizada, la que forma parte integral del presente Contrato.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	PROINGEN S.A.S.
088	<b>\$ 300.000,00</b>	El Contratista se compromete para con el hospital a adelantar las actividades tendientes a realizar la gestión de supresión y recuperación de gravámenes ante el sistema financiero local y nacional del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., de acuerdo con el marco legal financiero, su aplicación, valor y posible recuperación ante las entidades financieras que efectúan los cobros.	GESTIÓN DE SUPRESIÓN Y RECUPERACIÓN	WILSON MOSQUERA OBANDO
089	<b>\$ 50.000.000,00</b>	El objeto del presente contrato es la prestación los servicios inherentes al proceso de atención de CIRUGIA GENERAL, VASCULAR Y PEDIATRICA que sea responsabilidad del cirujano y requiera el Hospital para la realización del proceso en los servicios de urgencias, cirugía electiva, consulta externa y servicios de hospitalización, asumiendo todos los riesgos en la realización de su labor profesional con libertad y autonomía científica, técnica y directiva, sin que la actividad adelantada por el profesional genere relación laboral ni prestación social alguna para la institución, de acuerdo al sistema de subsidio a la demanda de servicios y al pago por unidad de producción previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se encuentra vigente, así mismo se determina que la propuesta presentada por el Contratista hace parte integral del presente contrato.	CIRUGIA GENERAL, VASCULAR Y PEDIATRIA	ASCIVAL
090	<b>\$ 1.782.806.774,00</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN en la ejecución de actividades consistentes en la prestación de servicios de Salud Pública en promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de riesgos, intervenciones colectivas las prioridades de nutrición y salud infantil en los 42 municipios del departamento acordes al Plan Territorial de Salud Pública.	APOYO A LA GESTIÓN EN LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECÍFICA EN EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	FUNDACION AVE FENIX
091	<b>\$ 1.440.858.680,00</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN en la ejecución de actividades consistentes en la prestación de servicios de Salud Pública en promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de riesgos, intervenciones colectivas las prioridades de Enfermedades transmisibles tuberculosis y lepra, en los 42 municipios del Departamento acordes al Plan Territorial de Salud Pública.	APOYO A LA GESTIÓN EN LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECÍFICA EN EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	FUNDACION HORIZONTE
092	<b>\$ 2.008.927.084,00</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECÍFICA EN EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA, CONSISTENTE EN: Fortalecer la capacidad técnica, operativa de las acciones de Protección Específica y Detección Temprana en todos los niveles municipales y departamentales y aplicación de las guías de Atención Integral, de las Enfermedades de Interés en Salud Pública, de obligatorio cumplimiento al Ministerio de Salud y Protección Social.	APOYO A LA GESTIÓN EN LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECÍFICA EN EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	FUNDACION FOMENTO SOCIAL
093	<b>\$ 220.092.329,00</b>	Desarrollar estrategias correspondientes a la prioridad de salud oral, en línea de salud publica en los siguientes ejes programáticos: promoción en la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos sociales y ambientales y sanitarios, para lo cual no se cuenta con el talento humano necesario y suficiente.	APOYO A LA GESTIÓN EN LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECÍFICA EN EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	HOSPITAL SAN NICOLAS (DE VERSALLES)
094	<b>\$ 548.365.633,00</b>	El Contratista se compromete a Desarrollar estrategias correspondientes a la prioridad de salud oral, en línea de salud publica en los siguientes ejes programáticos: promoción en la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos sociales y ambientales y sanitarios.	APOYO A LA GESTIÓN EN LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECÍFICA EN EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	FUNDACIÓN CENTRO DE GESTIÓN EN SALUD CEGES

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

095	\$ 112.000.000,00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, a través del cual El Contratista se obliga para con el Hospital a realizar Acciones de Interventoría, Asesoría y Asistencia técnica para desarrollar los Programas de Nutrición, Gestión de Salud Pública, Salud Oral, Enfermedades Transmisible TB y Lepra y Salud Infantil, tal como lo ordenan los Anexos Técnicos que forman parte integral del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud N°.0843 de 4 de Septiembre de 2013, suscrito entre el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.	INTEVENTORIA	COOPERATIVA PSA
096	\$ 80.000.000,00	Las partes celebran el presente Contrato de <b>ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA SIN RIEGO COMPARTIDO</b> , que tiene como objeto que EL CONTRATISTA realice la puesta en marcha y operación DE LOS SERVICIOS DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS, Consistente en: Remodelación, Adecuación, Redistribución y Puesta a punto de la planta física destinada por el Hospital, así mismo implementación y dotación de los equipos Médicos, Biomédicos e Industriales, necesarios, todo debe cumplir con los requisitos legales que autoriza el funcionamiento del Servicio de Unidad de Cuidado Intensivo Adulto. <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> El Sitio destinado por el Hospital, así como las adecuaciones a la infraestructura física que deberá realizar el CONTRATISTA, están descritos en el Anexo No.1 que forma parte integral del presente contrato. <b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> Los equipos Médicos, Biomédicos e Industriales, con los cuales será dotado el servicio, se encuentran relacionados y detallados en el Anexo No.2, el cual forma parte integral del presente contrato. <b>PARAGRAFO TERCERO:</b> El recurso humano dispuesto a prestar los servicios debe ser certificado y contratado por el Contratista.	UCI ADULTO	DUMIAN MEDICAL SAS
097	\$ 52.860.220,00	El objeto de este contrato es la adquisición a título de compra de Dispositivos Medico y Elementos para el Laboratorio, los cuales se describen a continuación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas respectivamente en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato.	INSUMOS PARA LABOPRATORIO Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICO	EQUIPADORA MEDICA
098	\$ 28.303.890,00	El objeto de este contrato es la adquisición a título de compra de Dispositivos Medico y Elementos para el Laboratorio, los cuales se describen a continuación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas respectivamente en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato:	DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS E INSUMOS PARA LABORATORIO	DISTRIBUCIONES QUIRURMED
099	\$ 15.321.600,00	El objeto de este contrato es la adquisición a título de compra por parte del <b>CONTRATANTE</b> , de Insumos para Laboratorio, por el <b>CONTRATISTA</b> , conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la cotización presentada por <b>EL CONTRATISTA (Oferta)</b>	INSUMOS PARA LABORATORIO	BIOTER
100	\$ 131.485.300,00	El Contratista se compromete para con el Hospital a todo costo, Ejecutar las obras y trabajos de: En el Área de Medicina Interna del Hospital, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en muros, sistemas de ventanas, puertas y cielo falsos en los espacios de habitaciones, pasillos, central de enfermeras, procedimientos baños y demás áreas locativas internas y externas	REPARACIONES LOCATIVAS	DISMOD

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

101	<b>\$ 114.260.000,00</b>	<p>medicina interna, para lo cual es necesario realizar la adquisición de lo siguiente <b>1.)</b> Veinte (20) camas Eléctricas básicas, Marca Dometal con referencia 135-00/01, con tendido de cuatro planos (uno fijo y tres móviles) en plástico de accionamiento eléctrico, cabecero y piecero plásticos desmontables, ruedas de 5 pulgadas todas con freno. Control eléctrico alambriico incluye varilla porta suero, baranda de seguridad laterales plegables y batería de soporte, Colchón clínico hospitalario de 0.90x1,90 mts., de 18(+/-) cms de altura lavable e impermeable 100%. Mesa de Noche de Lujo REF 184-16 pintadas. Escala de Dos Pasos REF 101-02 pintada. Mesa Puente Graduable de Lujo REF. 184-46. y <b>2)</b> Un (01) Espirometro De Diagnostico Con Pantalla De Alta Resolución Spirolab li Con Jeringa De Calibración. Completas Pruebas De Espirometria: Fvc, Vc Con Grafico De Perfil Respiratorio, Mps Prueba De Mvv Con Curvas En Tiempo Real. Mas De 30 Parámetros Con Interpretación Automática Y Control De Calidad De La Prueba. Pre/Post Respuesta Al Protocolo Bronquial, Com Com- Paracion De Las Curvas F/V. Hasta 8 Pruebas En Una Pantalla. Base De Datos Integrada Para Mas De 1500 Pruebas. Valores Teoricos De Diversos Autores. Especificaciones Tecnicas:</p>	fortalecimiento y recuperación de los muebles de uso asistencial	EQUIPADORA MEDICA
103	<b>\$ 85.954.645,00</b>	<p>EL CONTRATISTA, prestará los servicios que correspondan a la ejecución de actividades en el área administrativa: Auxiliares Administrativos, Camilleros, Operaria de Lavandería, Técnico de Biomédico, Auxiliar de Mantenimiento, Dependiente Judicial, Secretaria Jurídica, Técnicos Administrativos, Técnicos de Mantenimiento, Tecnólogo de Mantenimiento, Profesionales Administrativos, Profesionales Especializados, Asesores, necesarios para el desarrollo del objeto social del contratante en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y aquellas demás áreas que requieran el servicio necesario para el desarrollo del objeto social del contratante, en la forma en que se detalla en la propuesta presentada por el Contratista que entra a formar parte integra del presente Contrato.</p>	PERSONAL ADMINISTRATIVO	ASOSINDISALUD